

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2024/1483 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Precio Público para la inserción de publicidad en el libro de Fiestas.*

Anuncio

Que el Pleno del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2024, acordó por unanimidad de todos los miembros de la corporación, la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Precio Público para la inserción de publicidad en el libro de las Fiestas de Santiago de Calatrava. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santiagodecalatrava.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Santiago de Calatrava, 9 de abril de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.